



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junín de 1990"

# ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 – 2024 -MDC/A

Calamarca, 21 de mayo del 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

### VISTO:

El INFORME N° 009-2024-MDC/GM de fecha 10 de mayo del 2024 procedente de Gerencia Municipal; El INFORME N° 075-2024-SGDELMA/MDC/RLGC de fecha 20 de mayo del 2024 procedente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente; Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024 de fecha 21 de mayo del 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junín de 1990"



Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Calamarca, requiere un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente; Asesor Legal Externo de la MDC y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por artículos 9º, numeral 9), 39º y 40º la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente ordenanza:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024)

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calamarca que como anexo de 62 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA - 2024.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

*"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junín de 1990"*

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces), asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. ESTABLECER** la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Municipal EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

**ARTÍCULO QUINTO. ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

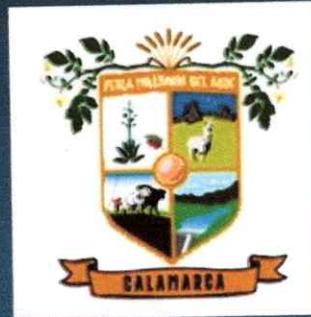
**ARTÍCULO SEXTO. DEJAR** sin efecto todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en la Presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Calamarca y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA  
Berardo Marcelo Contreras Rosas  
DNI: 42848127  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CALAMARCA**

# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**CALAMARCA**

PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Willian A. Young Toro  
BIOLOGO  
CONSULTOR



**CONTENIDO DEL PROGRAMA EDUCCA**

<b><u>1. TÍTULO</u></b>	<b>5</b>
<b><u>2. PRESENTACIÓN</u></b>	<b>5</b>
<b><u>3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA</u></b>	<b>6</b>
<b><u>4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</u></b>	<b>6</b>
4.1. FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA BAJA CONCIENCIA AMBIENTAL	9
4.2. CONSECUENCIAS DE LA BAJA CONCIENCIA AMBIENTAL	10
4.3. RECOMENDACIONES PARA ABORDAR LA CONCIENCIA AMBIENTAL	11
<b><u>5. MISIÓN Y VISIÓN</u></b>	<b>12</b>
5.1. MISIÓN	12
5.2. VISIÓN	12
<b><u>6. OBJETIVOS</u></b>	<b>12</b>
6.1. OBJETIVO GENERAL	12
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
<b><u>7. MARCO LEGAL</u></b>	<b>13</b>
<b><u>8. POBLACIÓN OBJETIVO</u></b>	<b>16</b>
8.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	16
8.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	17
8.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	17
<b><u>9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES</u></b>	<b>19</b>
<b><u>10. ALIADOS</u></b>	<b>22</b>
<b><u>11. FINANCIAMIENTO</u></b>	<b>23</b>
<b><u>12. REPORTE DE ACTIVIDADES</u></b>	<b>23</b>
<b><u>13. ARTICULACIÓN</u></b>	<b>24</b>



**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 Árbol de problemas EDUCCA .....	9
Ilustración 2 Población Objetivo .....	16
Ilustración 3 Líneas de acción y Actividades .....	19

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Líneas de acción con sus respectivos indicadores .....	20
Tabla 2. Aliados Internos .....	22
Tabla 3. Aliados Externos .....	22
Tabla 4. Financiamiento para la Línea d acción 1: .....	23
Tabla 5. Financiamiento para la Línea de acción 2: .....	23
Tabla 6. Financiamiento total del PROGRAMA EDUCCA 2024: .....	23
Tabla 7. Articulación .....	24





## 1. TITULO

### "PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA 2024"

## 2. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Calamarca toma medidas para enfrentar los desafíos ambientales del distrito. Teniendo como motivación la preocupación por el deterioro ambiental del distrito, incluyendo la contaminación, el cambio climático y la degradación de los ecosistemas.

El presente programa tiene como objetivo establecer las bases para la implementación de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Calamarca, con el fin de fomentar la participación activa de la población en la gestión ambiental local y contribuir al desarrollo sustentable del distrito.

La problemática ambiental actual requiere de un enfoque integral que involucre la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental como elementos fundamentales para la construcción de una sociedad sostenible. En este sentido, la Municipalidad Distrital de Calamarca, en cumplimiento de sus funciones y competencias, asume el compromiso de promover la educación ambiental como un proceso continuo y permanente, dirigido a fortalecer las capacidades y valores de la población en materia ambiental. El reconocimiento de la necesidad de un cambio de comportamiento en la ciudadanía para mejorar la situación. Marca un compromiso para implementar programas de educación ambiental para elevar la conciencia y participación ciudadana en la gestión ambiental. Desarrollar intervenciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la prestación de servicios ecosistémicos.

Todo tiene como objetivo: Reducir la contaminación del agua, aire y suelo, mitigar el cambio climático y sus efectos. Disminuir la incidencia de enfermedades relacionadas con el medio ambiente. Minimizar los conflictos socioambientales.

Además, proteger y restaurar los ecosistemas con un enfoque participativo es decir involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño e implementación de soluciones de manera integral abordando los problemas ambientales desde una perspectiva multidimensional, considerando sus causas y consecuencias.





Esto debe asegurar que las acciones implementadas sean viables a largo plazo y contribuir al desarrollo sostenible del distrito se invita a la ciudadanía a participar en los esfuerzos para mejorar el medio ambiente del distrito reconociendo la importancia de la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para lograr un cambio positivo.

En conclusión, La Municipalidad de Calamarca está comprometida a trabajar con la ciudadanía para enfrentar los desafíos ambientales del distrito y construir un futuro más sostenible. Se hace un llamado a la participación activa de todos para lograr este objetivo común.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calamarca (Programa Municipal EDUCCA 2024) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada y aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

### 3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipal Distrital de Calamarca
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
- División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario

### 4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A nivel nacional La Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas, afectando el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, "reduciendo el bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

En los talleres participativos desarrollados en el proceso de elaboración del programa, se lograron identificar como principales problemas ambientales la falta de educación ambiental, la contaminación por residuos sólidos y la contaminación del aire. Del mismo modo, dentro de las causas principales en lo que respecta a la falta





de educación y cultura ambiental son el desinterés de la población y la falta de conocimiento sobre temas ambientales. Asimismo, se reconoce a la formación de puntos críticos de residuos sólidos, como la causa principal de la contaminación en a ciudad, esto debido a la disposición de ellos fuera de los horarios establecidos y la presencia de recicladores informales. Por último, la falta de mantenimiento de los vehículos, la existencia de un parque automotor obsoleto y la quema de residuos son consideradas los principales generadores de contaminación del aire.

En ese contexto, impulsar actividades de educación ambiental relacionadas a la adecuada gestión y disposición de residuos sólidos, promoción del reciclaje, transporte sostenible, conservación de ecosistemas, espacios naturales y su biodiversidad, entre otros, se presenta como una oportunidad para fortalecer las capacidades en la ciudadanía, a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas, y fomentar la búsqueda de soluciones que coadyuven a mejorar la calidad ambiental del Distrito de Calamarca, de manera articulada con otras entidades públicas y privadas, involucradas con los referidos temas.

Por lo tanto, el Programa Municipal EDUCCA-CALAMARCA forma parte de los compromisos asumidos por la Municipalidad, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, para las acciones de gestión integral ambiental y la promoción de valores ambientales en la ciudadanía, acciones que contribuirán a la mejora de la calidad de vida de las personas, así como la protección del ambiente y biodiversidad. En adición, buscará aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia el 2030, los cuales apuntan a la transformación en la forma de pensar y actuar de los ciudadanos para alcanzar la sostenibilidad. Asimismo, busca cumplir con el objetivo de la Política Metropolitana del Ambiente que consiste en fomentar una cultura ambiental en la población infantil, joven y adulta, promoviendo buenas prácticas sanitarias y la responsabilidad socioambiental.

La Municipalidad Distrital de Calamarca, reconociendo la importancia de lo indicado y la sostenibilidad ambiental, llevó a cabo una evaluación ambiental integral para obtener información sobre la conciencia y las prácticas ambientales prevalecientes dentro de la comunidad. La evaluación reveló una preocupante falta de conciencia ambiental entre la población local, destacando la necesidad de intervenciones específicas para abordar problemas críticos como:





- Deforestación: La cobertura forestal del distrito se ha reducido significativamente en los últimos años, debido a la tala ilegal y el cambio de uso del suelo para la agricultura y la ganadería.
- Contaminación del agua: Las fuentes de agua del distrito están contaminadas por aguas residuales domésticas y agrícolas, así como por el uso de agroquímicos.
- Erosión del suelo: Los suelos del distrito están expuestos a la erosión hídrica y eólica, debido a la deforestación y las prácticas agrícolas inadecuadas.
- Gestión inadecuada de residuos sólidos: Los residuos sólidos generados en el distrito no se manejan adecuadamente, lo que genera problemas de salud pública y contaminación ambiental.

Luego de abordar los problemas ambientales identificados, el programa propone las siguientes soluciones:

- Fortalecer la educación ambiental en las instituciones educativas: Se implementará la educación ambiental como eje transversal en los currículos escolares, desde el nivel inicial hasta el secundario.
- Realizar campañas de sensibilización ambiental: Se realizarán campañas de sensibilización ambiental dirigidas a la población en general, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
- Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental: Se crearán espacios de diálogo y concertación para que la ciudadanía participe activamente en la toma de decisiones ambientales.
- Implementar proyectos de reforestación: Se implementarán proyectos de reforestación para recuperar la cobertura forestal del distrito.
- Construir sistemas de tratamiento de aguas residuales (ATM): Se construirán sistemas de tratamiento de aguas residuales para reducir la contaminación del agua.
- Promover prácticas agrícolas sostenibles: Se promoverán prácticas agrícolas sostenibles para reducir la erosión del suelo y la contaminación del agua.
- Implementar un sistema de gestión integral de residuos sólidos: Se implementará un sistema de gestión integral de residuos sólidos para el manejo adecuado de los residuos generados en el distrito.





El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calamarca es una herramienta fundamental para promover el desarrollo sostenible del distrito. A través de la implementación de las estrategias y actividades propuestas, se espera contribuir a la conservación del medio ambiente, mejorar la calidad de vida de la población y construir un futuro más sostenible para las generaciones venideras.



Ilustración 1 Árbol de problemas EDUCCA

#### 4.1. Factores que contribuyen a la baja conciencia ambiental

La evaluación identificó varios factores que contribuyen al bajo nivel de conciencia ambiental entre los residentes de Calamarca. Estos factores incluyen:

- Conocimiento limitado de las regulaciones ambientales: una parte importante de la comunidad desconoce las regulaciones y directrices ambientales existentes, lo que dificulta su comprensión de sus responsabilidades ambientales.
- Acceso restringido a información ambiental: El acceso a información ambiental confiable y actualizada es crucial para fomentar la toma de decisiones informadas. Sin embargo, la evaluación reveló un acceso limitado a dicha información, particularmente entre las comunidades desatendidas.
- Ausencia de programas de educación ambiental: La falta de programas estructurados de educación ambiental dentro de las escuelas, centros comunitarios y otros espacios públicos ha resultado en una brecha de conocimiento sobre cuestiones ambientales y prácticas sostenibles.



- Mecanismos inadecuados para el diálogo y la participación ciudadana: Las oportunidades limitadas para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales han dificultado la incorporación de las perspectivas y preocupaciones de la comunidad en las políticas e iniciativas ambientales.
- Difusión y capacitación insuficientes: La difusión de conocimientos ambientales y la provisión de oportunidades de capacitación han sido inadecuadas, lo que ha dejado a muchos residentes desinformados sobre las medidas prácticas que pueden tomar para minimizar su impacto ambiental.
- Canales de comunicación inadecuados: El uso de canales de comunicación ineficaces ha resultado en una mala difusión de información ambiental, limitando el alcance de las campañas de concientización y los materiales educativos.
- Iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas: La implementación de iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas ha impedido la creación de un enfoque cohesivo e integral para la gestión ambiental.

#### 4.2. Consecuencias de la baja conciencia ambiental

- La falta de conciencia ambiental entre los residentes de Calamarca ha tenido varias consecuencias perjudiciales, entre ellas:
- Bajo nivel de participación pública en las cuestiones ambientales: la falta de participación de los residentes en las cuestiones ambientales dificulta la implementación de estrategias efectivas de gestión ambiental y reduce el apoyo de la comunidad a las prácticas sostenibles.
- Incumplimiento generalizado de las regulaciones ambientales: la falta de conciencia sobre las regulaciones ambientales conduce al incumplimiento, lo que resulta en una mayor contaminación, agotamiento de recursos y degradación de los ecosistemas.
- Público desinformado sobre los problemas y efectos ambientales: La falta de conocimiento ambiental deja a los residentes mal preparados para comprender la gravedad y las consecuencias de largo alcance de los problemas ambientales, lo que dificulta su capacidad para tomar decisiones informadas y tomar acciones preventivas.
- Malas prácticas ambientales predominantes: El desconocimiento de los residentes sobre las prácticas sustentables lleva a la adopción de comportamientos ambientalmente dañinos, como la eliminación inadecuada





de desechos, el consumo excesivo de recursos y el uso de productos químicos nocivos.

- Gestión y segregación inadecuadas de residuos: las prácticas ineficientes de gestión de residuos, incluida la segregación y eliminación inadecuadas, contribuyen a la contaminación ambiental, los riesgos para la salud y la contaminación de los ecosistemas locales.
- Contaminación ambiental exacerbada y disminución de la calidad de vida: Los efectos acumulativos de estos problemas conducen a una mayor contaminación ambiental, lo que representa una amenaza para la salud humana, los ecosistemas acuáticos y la calidad de vida general en el distrito.

#### 4.3. Recomendaciones para abordar la conciencia ambiental

Para abordar los desafíos identificados y promover una cultura de cuidado ambiental en Calamarca, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la educación ambiental: implementar programas integrales de educación ambiental en todos los niveles de educación, incorporando actividades prácticas, experiencias de aprendizaje interactivas y aplicaciones del mundo real.
- Ampliar el acceso a la información ambiental: Establecer plataformas de fácil acceso y uso para difundir información ambiental, incluidos recursos multilingües, programas de extensión comunitaria y canales de comunicación digital.
- Promover el compromiso y la participación ciudadana: crear mecanismos para la participación ciudadana activa en los procesos de toma de decisiones ambientales, como foros públicos, grupos asesores comunitarios e iniciativas de presupuestos participativos.
- Fortalecer las estrategias de comunicación ambiental: desarrollar estrategias de comunicación efectivas que utilicen diversos canales, incluidos los medios locales, eventos comunitarios y programas de extensión específicos, para llegar a una audiencia más amplia.
- Fomentar la colaboración y las asociaciones: establecer asociaciones con organizaciones locales, ONG ambientales e instituciones educativas para





## 5. MISIÓN Y VISIÓN

### 5.1. Misión

Empoderar a la comunidad de Calamarca con conocimiento y herramientas para adoptar prácticas ambientalmente responsables, promoviendo el desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida en el distrito.

### 5.2. Visión

Una Calamarca donde la conciencia ambiental esté profundamente arraigada en el espíritu de la comunidad, impulsando prácticas sostenibles, fomentando una relación armoniosa con la naturaleza y garantizando un futuro próspero para las generaciones venideras.

Esta declaración de visión es aspiracional, inspiradora y pinta una imagen vívida de cómo podría ser Calamarca en el futuro. Enfatiza la importancia de la conciencia ambiental, las prácticas sustentables, la armonía con la naturaleza y un futuro próspero. Esta visión también alcanzable, ya que creemos que la comunidad de Calamarca tiene el potencial para lograr estos objetivos.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Calamarca alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

### 6.2. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Carmen de la Legua.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.



## 7. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:



### **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

### **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**



Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana Informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



**Decreto Legislativo N°1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos**

Publicado el 23 de diciembre de 2016 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el literal B del Artículo 6 referido a los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; que esta deberá estar orientada a Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.



Asimismo, en el Artículo 69 se menciona que las municipalidades deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país.

**Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.**



Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal 8 del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



**Resolución Suprema N.º 189-2012-PCM:**

Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.



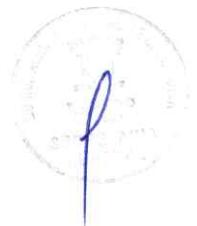
**Resolución Ministerial N° 003 - 2023 - MINAM:**

Resolución Ministerial que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".



**Resolución Ministerial N° 058-2020-MINAM:**

Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos".



## 8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas de educación básica del Distrito de Calamarca
- Jóvenes de centros educativos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años del Distrito de Calamarca
- Población en general mayores de 30 años residente en el del Distrito de Calamarca.



Ilustración 2 Población Objetivo

### 8.1. Promotores ambientales escolares

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/las promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas



## 8.2. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotora ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadana para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando más al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

## 8.3. Promotores ambientales comunitarios

La promotora ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea una vía alerta ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos. Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la vigilancia ciudadana.



Su objetivo principal es fomentar la gestión ambiental local y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades y presentan las siguientes funciones:

- Sensibilizar y concienciar a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.
- Fortalecer las capacidades de la comunidad para la gestión ambiental local.
- Implementar proyectos de educación ambiental y desarrollo sostenible.
- Servir como enlace entre la comunidad y las autoridades locales y ambientales.



Los promotores ambientales presentan las siguientes características:

- Compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.



- Habilidades de comunicación y liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento de la problemática ambiental local.
- Motivación para trabajar con la comunidad.
- Perfil de los PAC:

Los PAC pueden ser personas de cualquier edad, sexo, condición socioeconómica y nivel educativo. Sin embargo, es importante que tengan las siguientes características:

- Ser residentes de la comunidad.
- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- Estar dispuesto a trabajar de forma voluntaria o remunerada.
- Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del programa.
- Capacitación de los PAC:

Los PAC deben recibir capacitación en los siguientes temas:

- Educación ambiental. Gestión ambiental local. Participación ciudadana. Comunicación y liderazgo. Resolución de conflictos.



## 9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

### TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES

#### 1. Educación Ambiental Escolar



#### 2. Educación Ambiental Comunitaria

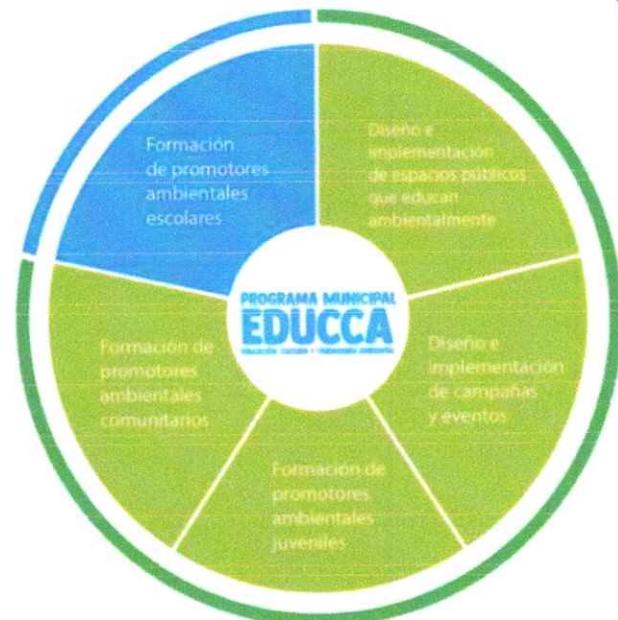


Ilustración 3 Líneas de acción y Actividades



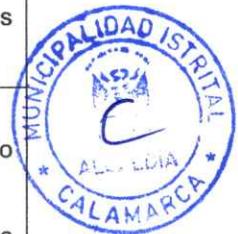
A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Tabla 1. Líneas de acción con sus respectivos indicadores

LÍNEA DE ACCIÓN/ ACTIVIDADES		INDICADORES
<b>Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria</b>		
2.1	<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	<b>Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	<b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>



## 10. ALIADOS

La Municipalidad Distrital de Calamarca cuenta con aliados estratégicos, quienes están comprometidos con el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA-MDC-2024, brindando asistencia técnica y económica para la implementación de proyectos piloto en la Institución Educativa.

Tabla 2. Aliados Internos

ALIADOS INTERNOS	
<b>Municipalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de regidores</li> <li>• División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario</li> <li>• Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente</li> <li>• Sub Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos</li> <li>• División de Educación, Cultura, Deporte y Juventud</li> <li>• Oficina de Imagen Institucional</li> <li>• Entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>
<b>Comisión Ambiental Provincial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones y/u organizaciones miembros de la comisión</li> <li>• Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental.</li> </ul>

Tabla 3. Aliados Externos

ALIADOS EXTERNOS	
<b>Sector privado en general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferias</li> <li>• Asociación de comités agropecuarios o ganaderos</li> <li>• Empresas de transporte</li> <li>• Pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Organizaciones sociales</li> </ul>
<b>Instituciones de formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades</li> <li>• Institutos de educación superior técnico y pedagógico</li> </ul>
<b>Instituciones estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Regional</li> <li>• Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación</li> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>• Programas sociales</li> </ul>
<b>Medios de comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio</li> <li>• Televisión</li> <li>• Prensa</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones no gubernamentales (ONG)</li> <li>• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo</li> </ul>





## 11. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA 2024, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2024.

Tabla 4. Financiamiento para la Línea d acción 1:

Concepto	Costo (S/.)
Formación de promotores ambientales escolares	1,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,500.00</b>

Tabla 5. Financiamiento para la Línea de acción 2:

Concepto	Costo (S/.)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,000.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,000.00
Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 500.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 292.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,292.00</b>

Tabla 6. Financiamiento total del PROGRAMA EDUCCA 2024:

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 1,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4,292.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 5,792.00</b>

## 12. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente tres reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: dos reportes de seguimiento y un reporte de la evaluación final.

Anualmente, la Municipalidad Metropolitana de Calamarca reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA- CALAMARCA al Ministerio del Ambiente. Los reportes de seguimiento se realizarán en los siguientes meses:



- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes de junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día hábil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes de septiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día hábil del mes de octubre.

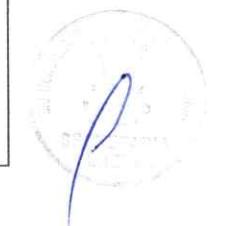
Al finalizar el año se presentará un reporte consolidado al Ministerio del Ambiente, de los resultados de las acciones ejecutadas de acuerdo con el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - CALAMARCA. Este se realizará al mes de diciembre y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.



### 13. Articulación

Tabla 7. Articulación

Política de estado	Plan estratégico Nacional al 2050 Decreto Supremo N°095-2022-PCM	Política nacional del estado: D.S. N° 023-2021-MINAM	Política Nacional de Educación Ambiental Decreto Supremo N° 017-2012-ED
<b>Tercer objetivo:</b> Competitividad del país. N° 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental	<b>Objetivo Nacional 2.</b>  Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.  <b>Objetivo Específico 2.6</b>  Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.  <b>Acción Estratégica 2.6.3</b>  Fortalecer la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados.	<b>Objetivo Prioritario 9:</b>  Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. Lineamiento 9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria	<b>Lineamientos (4.6.1)</b>  Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz  <b>(4.6.3)</b>  Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental  <b>(4.6.4)</b>  Promover el voluntariado en los procesos de educación  <b>(4.7.4)</b>  Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental



## 14. ANEXOS

### A) Plan de trabajo 2024 de la Municipalidad Distrital de Calamarca.



**PROGRAMA:**

PLAN DE TRABAJO 2024					
ACTIVIDAD		DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar					
Selección y juramentación por institución educativa de promotores escolares ambientales.	• Número de PAE acreditados	• 3 PAE acreditados	• Recursos Humanos (personal capacitado y voluntarios)	Junio	
Capacitaciones (talleres y/o charlas) a los PAE:	• Número de capacitaciones dirigidas a PAE	• 3 docentes capacitados	• Ambiente de la IE		
• Segregación de residuos sólidos	• Número de proyectos implementados por los PAE y los docentes	• 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y los docentes	• Papelería y material de oficina		
• Contaminación sonora	• Número de proyectos implementados por los PAE y los docentes.	• 02 instituciones educativas que participan	• Recursos audiovisuales		
• Contaminación del aire	• Número de IE que participan en el programa Municipal	• 3 PAE reconocidos	• Material informativo		
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• que participan en el programa Municipal	• 3 docentes reconocidos	• Kit de jardinería (semillas, herramientas, almacigueros, regadera, frascos atomizados)		
• Dibujemos para concientizar.	• que participan en el programa Municipal	• 02 instituciones reconocidas.	• Tierra preparada.		
• Biohuertos.	EDUCCA	• Materiales reciclados	• Materiales reciclados	Junio a Noviembre	
• Compostaje	• Número de PAE reconocidos.	• Certificados	• Certificados		
• Reciclaje de RAEE	• Número de docentes reconocidos				
Capacitaciones a docentes de instituciones educativas					

FECHA

RESPONSABLE

PRESUPUESTO

S/. 1.500



**PROGRAMA:**

<p>Promover la implementación de proyectos ecológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biohuertos</li> <li>• Compostaje</li> </ul> <p>Reconocimiento a los PAE por las buenas prácticas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de IE reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios habilitados e implementados que educan ambientalmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos (supervisor ambiental, personal operativo y voluntarios).</li> <li>• Materiales y herramientas para pintar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semillas/compost/tierra preparada/ humus/musgo/macetero</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Redes Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente implementados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos (personal capacitado y PAL)</li> <li>• Papelería y materiales de oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>
<b>Línea de Acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>									
<p><b>2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de murales con pintura.</li> <li>• Techos verdes</li> <li>• Diseño e implementación de actividades de promoción cultural – ambiental</li> <li>• Guiado por el vivero municipal del distrito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente implementados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios habilitados e implementados que educan ambientalmente.</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos (supervisor ambiental, personal operativo y voluntarios).</li> <li>• Materiales y herramientas para pintar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semillas/compost/tierra preparada/ humus/musgo/macetero</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Redes Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>
<p><b>2.2 Diseño e implementación de campañas informativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto al ruido</li> <li>• Techos limpios</li> <li>• Tecno recicla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 10 personas que participan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos (personal capacitado y PAL)</li> <li>• Papelería y materiales de oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 10 personas que participan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos (personal capacitado y PAL)</li> <li>• Papelería y materiales de oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>



## PROGRAMA:

<b>informativas y eventos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respira vida</li> <li>• Menos plástico más vida.</li> </ul> <b>Eventos con temática ambiental:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 de mayo día mundial del reciclaje</li> <li>• 5 de junio Día mundial del medio ambiente</li> <li>• 12 de agosto Día interamericano de la calidad del aire.</li> <li>• 14 de octubre Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.</li> <li>• 5 de diciembre Día mundial del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en el evento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 10 personas que participan en los eventos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• en la campaña informativa</li> <li>• que participan en los eventos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos audiovisuales</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Banners</li> <li>• Materiales reciclados</li> <li>• Spots publicitarios</li> <li>• Toldo plegable</li> <li>• Mesas plegables</li> <li>• Equipo de sonido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta Diciembre</li> </ul>
<b>2.3 Formación de promotores juveniles</b>	Convocatoria selección de los promotores ambientales juveniles	y los	• Número de PAJ acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 PAJ acreditados.</li> <li>• Número de capacitaciones realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos audiovisuales</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Materiales de reciclaje</li> <li>• Kit de jardinería (semillas o plantas,)</li> </ul>

**PROGRAMA:**

<p>ambientales juveniles (PAJ), en el marco de la iniciativa Manual de la Casa Verde/ Ecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos</li> <li>• Agua</li> <li>• Energía</li> <li>• Compras verdes</li> <li>• Transporte y movilidad</li> </ul> <p>Reconocimiento por las buenas prácticas ambientales a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos elaborados</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 evento/ proyecto realizado por los PAJ</li> <li>• 02 PAJ reconocidos por sus buenas prácticas ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacigueros, herramientas).</li> <li>• Certificados</li> </ul>
<p>Convocatoria y selección de los promotores comunitarios</p> <p>Capacitación a los promotores ambientales comunitarios (PAC), en el marco de la iniciativa Manual de la Casa Verde/ Ecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos</li> <li>• Agua</li> <li>• Energía</li> <li>• Compras verdes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 PAC acreditados</li> <li>• 01 evento de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos audiovisuales</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Materiales de reciclaje</li> <li>• Kit de jardinería (semillas o plantas, almacigueros, herramientas).</li> <li>• Certificados</li> </ul>
<p><b>2.4 Formación de promotores comunitarios</b></p>			<p>Junio a diciembre</p> <p>División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario</p> <p><b>S/. 292</b></p>



**PROGRAMA:**

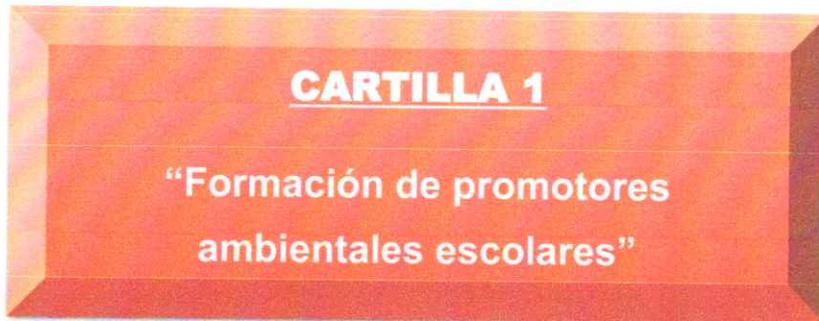
Transporte y movilidad	la que participan los PAC.	• 02 PAC reconocidos por sus buenas prácticas ambientales	
Reconocimiento por las buenas prácticas ambientales a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	diciembre	





## B) CARTILLAS

### B.1 Cartilla 1: Formación de promotores ambientales escolares



#### I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

##### 1.1 ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Escolares?

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. Para el logro del objetivo, se sugiere trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o directamente con las instituciones educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

##### 1.2 ¿Quiénes son los Promotores Ambientales Escolares?

Son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta. Algunas instituciones educativas conforman diversos grupos de trabajo, los cuales reciben diversas denominaciones como: brigadistas de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres, policías ecológicos, fiscales ambientales, entre otros.

##### 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Escolares?

- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.



#### 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Escolares?

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.



### II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

#### 2.1 Primer paso: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas

Es importante socializar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, con las instituciones educativas seleccionadas y definir las actividades a desarrollar. Ante ello, la/el responsable de educación ambiental de la UGEL, brindará información sobre el número de escuelas que existen en la localidad y apoyará en el proceso de implementación de las actividades del Plan de trabajo del Programa. También la/el director, brindará información sobre la población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión (pública o privada); permitiendo definir con que instituciones educativas trabajar para el Programa Municipal EDUCCA.



#### 2.2 Segundo paso: Selección de los promotores ambientales escolares

Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), grados y secciones; que cumplan con las características descritas en el punto 1.3. Se deberá contar con la ficha de acreditación actualizada (nombres, apellidos, sexo, edad, grado y nivel) de los estudiantes.

#### 2.3 Tercer paso: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes

La municipalidad levantará la información de estudiantes y docentes participantes en el programa, utilizando las siguientes fichas de acreditación:





Línea de acción 1: Educación Ambiental Formal

**Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares**



**Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares-PAE**

----- (Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente cargo del Programa Municipal EDDUCA) de la Municipalidad Distrital de Calamarca, acredita como promotores ambientales escolares de la Municipalidad Distrital de Calamarca, a:

Nº	Nombres y Apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Edad	Grado	Nivel

\*Femenino (F)/Masculino (M)

Firma y sello

Municipalidad Distrital de Calamarca



Línea de acción 1: Educación Ambiental Formal

**Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares**



**Acreditación de docentes encargados de los Promotores Ambientales Escolares - PAE**

----- (Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente cargo del Programa Municipal EDDUCA) de la Municipalidad Distrital de Calamarca, acredita como promotores ambientales escolares de la Municipalidad Distrital de Calamarca, a:

Nº	Nombres y Apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Correo Electrónico	Número de teléfono

\*Femenino (F)/Masculino (M)

Firma y sello

Municipalidad Distrital de Calamarca





Asimismo, en coordinación con la institución educativa se podrá realizar una ceremonia de juramentación, para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAE se podrá desarrollar de dos formas:

- Dentro de la escuela, en formación general, con la participación de las autoridades de la institución educativa y la municipalidad.
- Fuera de la escuela, en un acto público y en una fecha simbólica del calendario ambiental peruano o una festividad local, con la participación de las autoridades de las instituciones educativas y la municipalidad. Para sellar la juramentación, se sugiere que la municipalidad otorgue un distintivo, por ejemplo: un cordón verde, una pañoleta, un chaleco, entre otros.

#### **2.4 Cuarto paso: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes**

A fin de fortalecer las capacidades de los promotores ambientales escolares, la municipalidad desarrollará actividades de capacitación para estudiantes y docentes (charlas, talleres, pasantías, conferencias, visitas guiadas, etc.). Sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes y otros priorizados por la municipalidad, se sugieren los siguientes temas:

- El rol de los promotores ambientales escolares
- Cambio Climático
- Residuos sólidos (segregación en fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)



#### **2.5 Quinto paso: Implementación de proyectos ambientales**

Las municipalidades promueven, acompañan y difunden el desarrollo de los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas ambientales en los estudiantes, y contribuyen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, infografías, etc.).

Los proyectos ambientales podrán articularse con proyectos que promueven otros sectores, como el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre otros; para ello las municipalidades podrán apoyar en su implementación.

#### **2.6 Sexto paso. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad**

Los estudiantes y docentes podrán participar en las actividades que se desarrollan en el marco del Programa Municipal EDUCCA, de modo presencial o virtual. Para ello, se sugiere que las Instituciones Educativas incluyan en sus Planes de trabajo dichas acciones como, por ejemplo:



- Campañas educativas para el adecuado manejo de los residuos sólidos en sus barrios.
- Campaña "Me muevo sostenible en BICI".
- Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad.
- Campaña "Si combustibles limpios usamos, mejor aire respiramos".
- Campañas de sensibilización sobre el cambio climático y sus consecuencias negativas.
- Campañas o eventos según el calendario ambiental peruano



## 2.7 Séptimo paso. Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad podrá emitir un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), docentes e instituciones educativas por su participación.



### CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Municipalidad Distrital Calamarca otorga la presente a:

---

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Escolar de la Municipalidad

Durante el año 2024

Calamarca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Firma y nombres y apellidos del Alcalde  
Municipalidad Distrital de Calamarca






### CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Municipalidad Distrital de Calamarca otorga la presente a:

---

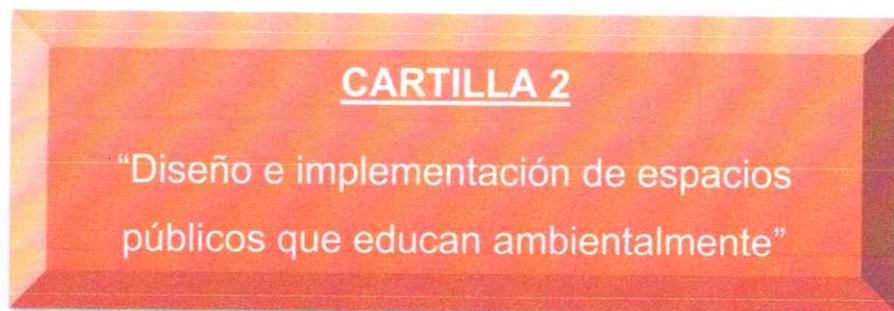
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Calamarca, desarrollado del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ durante el año 2024, con un total de \_\_\_\_ horas.

Calamarca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Firma y nombres y apellidos del Alcalde  
Municipalidad Distrital de Calamarca




**B.2 Cartilla 2: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**



**I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE**

**1.1 ¿Cuál es el objetivo del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?**

Busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad.

**1.2 ¿Qué son los espacios públicos que educan ambientalmente?**

Considerando que los espacios públicos son las zonas de uso común de los ciudadanos. De acuerdo a la Ley N°31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos aprobada el 22 de mayo del 2021, se señala en su artículo 3 que los espacios públicos "Están constituidos por una red de espacios abiertos, de uso y dominio público del Estado, localizados en la ciudad y que están destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento y la movilidad a lo largo del ciclo de vida de los ciudadanos".

Para la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA se considerarán solamente los espacios públicos administrados por la municipalidad, que pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, de acuerdo con lo siguiente:

**a. Espacios públicos abiertos:** De acceso libre a la ciudadanía y sin restricción de horario, tales como: parques, plazas, alamedas, bulevares, playas, malecones, miradores, paraderos y terminales terrestres y otros de administración de la municipalidad.

**b. Espacios públicos cerrados:** Acceso controlado a la ciudadanía, tales como: viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje, bibliotecas, centros culturales, museos, teatros, coliseos, cines, mercados, casas de la juventud o de la mujer y otros de administración de la municipalidad.





**1.3 ¿Cuáles son las características de los espacios públicos que educan ambientalmente?**

- Espacio físico implementado con mobiliario (tachos, muebles, maceteros elaborados con material de reusó, etc.) y/o ambientación (carteles, banners, afiches, etc.) de acuerdo con el tipo espacio.
- Pueden ser espacios abiertos (parques, plazas, alamedas, avenidas, calles, etc.) o cerrados (viveros, plantas de valorización, mercados municipales, centros culturales, bibliotecas municipales, estadios municipales, cementerios municipales, etc.)

**1.4 ¿Cuál es la importancia del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?**

El desarrollo de acciones de educación ambiental desde los espacios públicos implementados propicia el acceso a la información y sensibilización de las ciudadanas y ciudadanos sobre las temáticas ambientales, abriendo espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales y promueven el desarrollo de buenas prácticas ambientales en su localidad

## II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

**2.1 Primer paso: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar**

Estos espacios pueden ser:

- Parques
- Plazas, alamedas, bulevares
- Playas, malecones, miradores
- Paraderos y terminales terrestres
- Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje
- Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer
- Coliseos, cines
- Mercados



**2.2 Segundo paso: Selección de los espacios públicos a implementar**

**2.2.1 Características:** para seleccionar los espacios públicos a intervenir se deben considerar las siguientes características:

- Ubicación
- Accesibilidad
- Afluencia y tipo de público que los visita
- Uso actual (servicios que brindan)
- Estructuras y mobiliarios instalados: bancas, luminarias, juegos infantiles, paraderos, teléfonos públicos, otros
- Componentes construidos: puentes peatonales, calzadas, bermas e intersecciones, parques, plazas, jardines, alamedas, entre otros



- Estado de las estructuras existentes
- Frecuencia de mantenimiento
- Elementos circundantes
- Seguridad

### 2.2.2 Priorización de espacios públicos a implementar

Se debe realizar la priorización de los espacios considerando en qué urbanización, barrio u otros se requiere una intervención prioritaria en temas de educación ambiental, recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, entre otros.

### 2.2.3 Identificación de población beneficiaria

Se debe identificar la población que se beneficiará directa o indirectamente con la intervención a realizar, definiendo grupo etario, sexo, autoidentificación étnica estrato social, nivel de educación, nivel de ingresos y ocupación, tipología familiar, etc.

### 2.2.4 Definición del tipo de intervención a realizar en los espacios públicos priorizados

La intervención será mediante el acondicionamiento del espacio público sin construcciones (incluir señalética, paneles educativos interactivos, tachos de segregación de residuos, implementación de huerto, entre otros).

Ejemplos de acondicionamiento de espacios públicos sin construcciones:

#### a. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos

Luego de la recuperación y limpieza del espacio público (calles, avenidas, puentes y distintas partes de la vía pública), se implementa señaléticas informativas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, murales, puntos de acopio temporal, áreas verdes, entre otros. Con la participación de los promotores ambientales y los vecinos, para su implementación y mantenimiento.

#### b. Implementación de parques y plazas

Elaboración de maceteros y esculturas con Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y señaléticas informativas. Con la participación de los promotores ambientales y los vecinos, para su implementación y mantenimiento.

#### c. El Rincón Ambiental

Es un espacio de aprendizaje de temas ambientales que puede ser implementado en la biblioteca, ludoteca, parque, vivero entre otros. Ofrece una experiencia de educación ambiental mediante tres aspectos:

- **Espacio físico** dotado con mobiliario y ambientación mediante el reúso de materiales de reciclaje y otros.





- **Colección de materiales y recursos** de educación ambiental (libros con temáticas ambientales, juegos de mesa y piso, materiales audiovisuales, entre otros).
- **Desarrollo de actividades** de educación ambiental, como: visitas guiadas, cuentacuentos, juegos, talleres, entre otros.

Procedimiento:

- **Primero:** coordinación con la unidad de organización municipal que está a cargo del espacio en el que se implementará el rincón ambiental.
- **Segundo:** recoger información de los materiales y recursos de educación ambiental con los que cuenta la municipalidad. Y con el apoyo los aliados acopiar materiales y recursos de educación ambiental.
- **Tercero:** habilitación del rincón ambiental en el espacio seleccionado (ludoteca, biblioteca, parque, vivero, oficina, entre otros), con mobiliario y ambientación relacionada a los temas ambientales a desarrollar.
- **Cuarto:** planificación y desarrollo de actividades de educación ambiental en el rincón ambiental.

Asimismo, se debe considerar la incorporación de señaléticas ambientales en las construcciones nuevas que realice la municipalidad en el distrito.



### 2.3 Tercer paso: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente

**2.3.1 Coordinación con actores claves:** se debe convocar a las organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros colectivos donde se ubica el espacio público, asimismo invitar a instituciones culturales, universidades (facultades de arte, arquitectura, entre otras), organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, etc.

**2.3.2 Diseño de la intervención:** junto a los actores locales se debe diseñar y planificar las intervenciones a realizar. Es importante que en el diseño de las intervenciones tome en consideración lo siguiente:

- La temática a abordar y los mensajes claves.
- Recursos para la difusión de mensajes ambientales tomando en consideración el público objetivo, por ejemplo: paneles, juegos, carteles, vallas, etc.
- Materiales a utilizar en la implementación, que sean reciclados y/o característicos de la zona y que consideren las condiciones climáticas del lugar.
- Lenguaje amigable, inclusivo y acorde con el público. Uso de lenguas indígenas u originarias según la zona y considerando a los ciudadanos con necesidades especiales.



### 2.3.3 Elaboración de un plan de trabajo

Debe contener como mínimo las actividades, tareas, materiales, responsables, cronograma y recursos económicos.





## 2.4 Cuarto paso: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

### 2.4.1 Implementación participativa

La implementación de las intervenciones puede realizarse a través de jornadas comunitarias que involucre la participación de los vecinos, los promotores ambientales y los actores locales, etc.

### 2.4.2 Presentación pública del espacio implementado

Es importante que se considere un acto público para la presentación del espacio implementado y el agradecimiento a los actores claves que lo hicieron posible.

## 2.5 Quinto paso: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados

La planificación de actividades ambientales debe contener como mínimo: el nombre de la actividad a desarrollar, los materiales, los responsables y los recursos a utilizar.

Entre las actividades ambientales que las municipalidades pueden desarrollar están:

#### a. Visitas guiadas

Las visitas guiadas permiten a la ciudadanía conocer in situ el trabajo ambiental que desarrolla la municipalidad, permitiendo su involucramiento y apropiación de los proyectos implementados.

#### b. Cine ambiental

El cine ambiental es una plataforma lúdica para la proyección de videos, documentales, cortos ambientales, películas, videos educativos, reportajes u otros recursos audiovisuales que inviten a la ciudadanía a la reflexión y la toma de conciencia sobre las distintas problemáticas ambientales.

#### c. Teatro ambiental

El teatro es un instrumento de comunicación de transmisión de valores culturales de la comunidad. De acuerdo con esta característica propia de los teatros, los municipios pueden implementar dentro de sus actividades este recurso, a fin de provocar un "impacto emocional" en los espectadores (público objetivo: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos), sobre la problemática ambiental que se priorice.

#### d. Cuentacuentos ambiental

El cuentacuentos ambiental es la narración de cuentos sobre temas ambientales, considerando las problemáticas locales y el contexto, así como la tradición oral de pueblos indígenas o nativos. Además, se programa y desarrolla con el apoyo de promotores ambientales (escolares, juveniles y/o comunitarios), narradores aficionados o profesionales.

#### e. Juegos ambientales

Los juegos ambientales son una estrategia para fomentar la conciencia ambiental en diversos temas de forma lúdica.



### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

La Municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores que se reportarán en esta actividad son:

Línea de Acción/Actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades ambientales.</li> </ul>

Como evidencia del trabajo desarrollado en esta actividad se debe presentar la siguiente ficha:



**Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria**

**Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

Nombre de la municipalidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Persona responsable: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)**

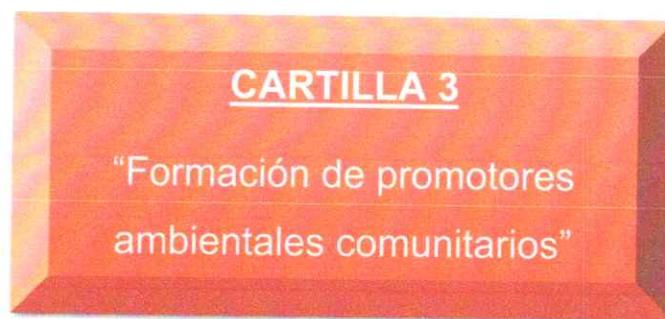
1. Datos			
Nº	Nombre del espacio	Dirección	Tipo



2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)	
Antes de la Implementación	Después de la Implementación
3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (color una foto representativa en cada actividad)	
<b>Actividad 1:</b> <b>Fecha:</b> <b>Breve descripción (máximo 3 líneas):</b> - <b>Foto:</b> <b>Número de participantes:</b>	
<b>Actividad 2:</b> <b>Fecha:</b> <b>Breve descripción (máximo 3 líneas):</b> - <b>Foto:</b> <b>Número de participantes:</b>	



### B.3 Cartilla 3: Formación de promotores ambientales comunitarios



## I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

### 1.1 ¿Qué es una campaña informativa?

Es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Las campañas están compuestas por diferentes acciones y tareas que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final.

### 1.2 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar campañas informativas ambientales?

Informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental.

### 1.3 ¿Qué es un evento ambiental?

Es un suceso organizado que reúne a un determinado número de personas que pueden o no tener características similares en una fecha y lugar establecidos, sea en modalidad presencial o virtual (conferencias, seminarios, talleres, charlas, conversatorios, entre otros.) Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

### 1.4 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar un evento ambiental?

Comunicar la importancia que tiene la protección del ambiente a través de dar a conocer temas ambientales importantes, novedosos y/o relevantes, en busca de lograr compromisos de los participantes.



## II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

### 2.1 Primer paso: Conocer las percepciones ciudadanas

Si la municipalidad tiene previsto implementar una campaña informativa ambiental para mejorar las prácticas ciudadanas en el manejo de los residuos sólidos, es importante que el funcionario municipal, responsable de implementar la campaña, conozca qué entiende la población por residuos sólidos, cuál es el principal problema que ellos identifican alrededor del tema, y cuál sería su grado de compromiso para darle solución. Con esta primera mirada,



se podrá determinar el objetivo de la campaña y las acciones comunicacionales que permitan alcanzarlo. A continuación, se presentan técnicas que de forma individual o mixta ayudarán a recoger información sobre las percepciones ciudadanas:

**A) Encuestas**

Esta es una técnica que te permitirá recoger rápidamente información, a través de un cuestionario con preguntas, datos generales y específicos sobre la realidad ambiental de localidad. El cuestionario debe ser de fácil aplicación y debe tener preguntas directamente relacionadas con la problemática que se desea conocer.

**B) Entrevistas**

Para obtener información puntual sobre un tema específico es importante realizar entrevistas a actores locales clave que ayuden a explicar, por ejemplo, las razones de fondo de un comportamiento o práctica determinada que afecta la calidad ambiental local.

**C) Grupos focales**

Esta técnica busca que los participantes opinen o discutan, desde su experiencia personal, sobre el tema o hecho determinado que afecta la calidad ambiental o brinda oportunidades ambientales en su localidad.

**D) Talleres participativos**

Esta técnica de participación colectiva se desarrolla con un máximo de 20 personas, considerando grupos identificados, miembros representativos de la sociedad civil u organizada, funcionarios públicos, entre otros

**E) Diálogos ambientales**

El diálogo ambiental es un espacio para intercambiar opiniones sobre una problemática determinada. Permite evidenciar el rol activo que cumple la ciudadanía para la solución del problema identificado.

**2.2 Segundo paso: Levantar información local para la comunicación**

Para la implementación de una campaña o realización de un evento es importante identificar los espacios, canales de difusión local y personajes que permitan transmitir, de manera efectiva, los mensajes a la ciudadanía. Esta información permitirá contar con datos sobre diferentes aspectos que serán de utilidad para la planificación e implementación de las acciones a ser realizadas. A continuación, se describen las acciones a seguir:

**a) Identificación del espacio donde se realizará la campaña o evento**

Una visita de campo permitirá identificar los lugares que congregan grupos importantes de personas, y que pueden ser utilizados para la realización de las actividades de la campaña. Dichos espacios, de uso y dominio público, pueden ser abiertos o cerrados



**b) Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana**

El calendario de festividades de la localidad servirá para identificar aquellas fechas culturalmente representativas que congregan la participación masiva de la ciudadanía

**c) Identificación de medios de comunicación de mayor alcance local**

Un factor clave para la implementación de las campañas de educación e información ambiental es la difusión. Por ello, es importante contar con una base de datos actualizada de los medios de comunicación locales con mayor audiencia y cuyos programas estén dirigidos al público objetivo que se busca alcanzar.

**d) Identificación de medios de comunicación alternativos, de difusión no convencional**

La difusión de mensajes en medios alternativos de comunicación permitirá llegar a sectores de población que realizan actividades específicas. Las agencias bancarias, terminales terrestres, mercados, entre otros, ofrecen medios alternativos, como son: circuitos cerrados de televisión (CCTV) en bancos y agencias de transporte local (buses), circuitos cerrados de radio (CCR) en mercados y agencias de transporte local (buses), camiones recolectores de residuos sólidos, perifoneo en las calles, radio caña, altoparlantes en mercados, entre otros.

**e) Identificación de aliados públicos y privados Dentro de la gestión ambiental existen diversos actores involucrados.**

En ese sentido, la implementación de la campaña debe considerar la articulación y la generación de sinergias en las acciones de la mano con instituciones públicas o privadas, empresas y organizaciones, entre otros.

### 2.3 Tercer paso: Diseñar la campaña informativa ambiental o evento

Para diseñar una campaña informativa ambiental es necesario considerar los siguientes aspectos:

**a) Objetivo de la campaña: ¿Cómo se revertirá el problema ambiental de la localidad?**

El objetivo de la campaña es el propósito o finalidad que se desea alcanzar y que responde a la información que se generó a partir de las percepciones ciudadanas y el levantamiento de información local, es importante considerar los enfoques de género e interculturales en las campañas.

**b) Público objetivo: ¿A quién se le pide que actúe o que participe?**

Es el conjunto de personas, con características similares, a las que se dirige la campaña para generar el cambio de comportamiento y mejorar la calidad ambiental.

**c) Mensaje: ¿Qué se le quiere dar a conocer al público objetivo?**

El mensaje debe responder al objetivo planteado, ser breve y de rápida captación. Además, debe utilizar términos sencillos y estar orientado al público objetivo al que se dirige la información. En los mensajes se deberá considerar el público objetivo y utilizar el lenguaje más apropiado para su difusión.



**d) Herramientas comunicacionales: ¿Cuáles son los mejores recursos para dar el mensaje?**

La elaboración de las piezas comunicacionales permitirá difundir mejor el mensaje hacia el público objetivo identificado. Es necesario que las piezas y elementos gráficos lleguen a la mayor cantidad de personas con el menor uso de recursos.



**e) Establecimiento de alianzas: ¿Quiénes comparten competencias e intereses en la problemática ambiental local?**

Los aliados son aquellas personas u organizaciones (públicas y/o privadas) que se suman a la campaña o tienen los conocimientos y competencias necesarias. El rol de cada aliado en la campaña, así como su nivel de participación debe estar previamente definido.

**f) Plan de difusión y medios: ¿Cuál es la mejor forma para llegar al público objetivo?**

El plan de difusión y medios permite definir en coordinación con las áreas de comunicación de cada municipio los recursos y canales de difusión, la fecha de ejecución, los medios de comunicación, los voceros, entre otros. Todo ello con la finalidad de que el mensaje llegue correctamente al público objetivo.

PLAN DE DIFUSIÓN	
Recursos comunicacionales	Canal
Spot radial	Radios locales CCTR del mercado municipal
Video promocional	CCTV de los locales municipales CCTV de empresas de transporte
Afiche digital	Redes sociales
Afiche impreso	Puntos publicitarios en paraderos



PLAN DE MEDIOS		
Entrevistas dirigidas		
Medios de comunicación	Periodista	Vocero
Radio: Considerar la radio local más sintonizada	Seleccionar al programa y/o periodista con mayor prestigio de la zona.	
Televisión: Considerar el canal de televisión local más sintonizado.	Seleccionar al periodista con mayor prestigio de la zona.	Gerente del área ambiental
Prensa escrita: Considerar el periódico local con mayor alcance.	Seleccionar al periodista con mayor prestigio de la zona.	



## 2.4 Cuarto paso: desarrollar las campañas informativas y eventos

### 2.4.1 Desarrollo de campañas

#### a) Lanzamiento de la campaña

Es importante fijar una fecha que marque el inicio de la campaña informativa. La actividad de lanzamiento puede darse en un espacio determinado. Ejemplo: ceremonia de lanzamiento en la plaza principal de la ciudad.



#### b) Difusión de los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña

A través de medios de comunicación y plataformas digitales se deben difundir los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña, como son piezas gráficas, spots, videos, etc.

#### c) Aparición en medios de comunicación

Los voceros tendrán presencia en medios de comunicación local de acuerdo con el plan de medios previsto en la etapa de diseño de la campaña.

#### d) Activaciones

A fin de posicionar los mensajes de la campaña, se deben ejecutar activaciones o actividades lúdicas y educativas según público objetivo. Estas actividades permiten centrar la atención del público objetivo y los medios de comunicación para difundir los mensajes de la campaña.



#### e) Cierre de campaña

Es importante difundir los resultados alcanzados por la campaña. Para ello se sugiere realizar un informe que presente los resultados de la campaña, mostrando los siguientes datos:



### 2.4.2 Desarrollo de eventos

Existen diferentes tipos de eventos. A nivel institucional, los más frecuentes son los talleres, seminarios, charlas, foros, conversatorios, entre otros, organizados para comunicar temas importantes, novedosos y relevantes, o con fines de capacitación. Sin embargo, en vista de las características socioculturales, hemos buscado contextualizar los principales eventos que se realizan en el Perú y aproximarlos a los organizadores con algunos ejemplos, para su aplicación. Para efectos de esta cartilla, consideramos los siguientes:



#### a) Ferias

Son eventos de carácter social, ambiental, económico y cultural que se organizan de manera periódica en un lugar determinado y que reúnen a varios proveedores con un propósito o tema común. El objetivo principal es la promoción de productos y presentación de servicios novedosos.





**b) Conciertos y festivales**

Los festivales son representaciones dedicadas a un artista o a un arte, o una competencia de canciones de uno o varios estilos, pueden ser mixtas o únicas organizados generalmente por una comunidad local o por un municipio.

**c) Eventos deportivos**

Son espectáculos de índole deportiva programados. El fútbol, es una de las disciplinas más populares del mundo, por tanto, los eventos masivos en materia deportiva se dan principalmente por la concurrencia a partidos de esta disciplina.

**d) Desfiles**

Un desfile está constituido por un grupo de personas que marchan a pie, a caballo o con vehículos motorizados, por un tramo previamente establecido durante una celebración pública. Puede tener carácter militar o civil.

**e) Fiestas**

Una fiesta es un evento de carácter social. En Perú, las grandes festividades son principalmente de carácter religioso-costumbrista y están organizadas por los municipios con participación de la iglesia y entidades culturales. La afluencia a estos eventos es masiva y puede durar varios días.



**f) Convenciones y congresos**

Una convención es una reunión de personas que representan a entidades, instituciones, sectores y países, cuyo objetivo es suscribir acuerdos que tienen un carácter vinculante.

**g) Carnavales**

Son celebraciones que se dan antes de la cuaresma cristiana. Los carnavales son una de las celebraciones más alegres y pintorescas que se realizan en varias regiones de nuestro país. La alegría está expresada en los bailes y disfraces coloridos, que son lucidos por grupos "patrullas" que cantan coplas, bailan y juegan con agua, harina de color y pintura.



**h) Procesiones y peregrinaciones**

Una procesión es la marcha de personas que caminan ordenadamente y de forma solemne por la calle con un motivo religioso. En el Perú, Las procesiones que congregan a la mayor cantidad de personas se dan durante Semana Santa. Miles de personas recorren las principales calles de una ciudad acompañando a una imagen religiosa, que por lo general es Cristo o la Virgen María.



### III. CONSIDERACIONES AMBIENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

#### 3.1 Medidas de sostenibilidad

##### 3.1.1 Medidas de ecoeficiencia

Son las acciones destinadas a reducir el uso de recursos, y generar menos impactos negativos en el ambiente. La ecoeficiencia puede ser aplicada a todo lo que usualmente insumimos. Para iniciar con acciones prácticas anotamos recomendaciones que buscan el ahorro de papel, energía y agua.

##### 3.1.2 Gestión de residuos

La gestión de residuos sólidos son todas las acciones de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación sobre el manejo apropiado de los residuos sólidos.

##### 3.1.3 Movilidad sostenible

Es el conjunto de acciones que promueven desplazamientos ambientalmente más saludables y seguros. Busca alentar el uso del transporte público e investigar y mejorar los combustibles alternativos para minimizar el impacto ambiental y social que genera el uso excesivo de vehículos motorizados.

##### 3.1.4 Protección de áreas verdes

Es importante planificar acciones destinadas a la protección, conservación, sostenimiento y gestión de las áreas verdes de los lugares en los que se realicen los eventos. Se debe tener en cuenta el mantenimiento, rehabilitación y vigilancia de estos espacios.

##### 3.1.5 Gestión del ruido

La contaminación sonora es la presencia en el ambiente de niveles de ruido que implique molestia, genere riesgos, perjudique o afecte la salud y al bienestar humano, los bienes de cualquier naturaleza o que cause efectos significativos sobre el medio ambiente

##### 3.1.6 Bebidas y alimentación

El expendio de alimentos y bebidas en eventos es un asunto delicado. La mayor cantidad de residuos es generada por la compra y venta de alimentos y bebidas. Entre los principales problemas están: la venta en materiales descartables, la falta de zonas destinadas para este uso, el traslado de los alimentos por parte de los usuarios a todas partes, la falta de contenedores para arrojo de residuos de comida y bebidas.

##### 3.1.7 Protección frente a la radiación y otros efectos del clima

Es importante considerar las posibles afectaciones por la exposición al clima que sufren los asistentes. Existen riesgos por frío y calor extremos, lluvias y vientos. Sin embargo, el riesgo mayor es por la exposición a la radiación ultravioleta-UV.





### 3.1.8 Gases de efecto invernadero y huella de carbono

La adopción de medidas de ecoeficiencia, el adecuado manejo de residuos, el uso y la promoción de movilidad sostenible ayudan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyen a reducir nuestra huella de carbono.

### 3.1.9 Educación y comunicación ambiental

La Educación Ambiental es un proceso dirigido a generar una mayor conciencia para ayudar a la comunidad a involucrarse, participar, defender y aprovechar las oportunidades que les ofrece el patrimonio natural, a partir de su preservación, conservación y aprovechamiento sostenible; desde una perspectiva de equidad y solidaridad y a través de la adopción de modos de vida más austeros y la asunción de responsabilidades hacia el ambiente.

## 3.2 Acciones recomendadas

TEMA	Nº	ACCIÓN
<b>ECOEFICIENCIA</b> 	1	Evite el consumo de papel. Deje de imprimir volantes, afiches y carteles que anuncien su evento. Reemplace la publicidad impresa usando medios televisivos, radiales o digitales
	2	Si es necesario el uso de papel, consuma papel reciclado o utilice uno que tenga el sello de producto de origen forestal, procedente de un bosque certificado
	3	Procure que el evento se desarrolle durante el día, para evitar el uso de energía artificial.
	4	Coloque focos ahorradores en los baños, salones y lugares de expendio de alimentos.
	5	Construya o instale infraestructura móvil que permita aprovechar la luz natural y optimizar la ventilación
	6	Garantice el abastecimiento de agua con condiciones higiénico sanitarias.
	7	Verifique que los espacios en los que se instale infraestructura sanitaria cuenten con tecnología que permita el ahorro de agua (temporizadores o reguladores de caudal en los grifos)
	8	Abastezca de agua al público colocando dispensadores (sin vasos de plástico), para que los asistentes usen sus propios recipientes o tomados.
<b>RESIDUOS</b> 	9	Disponga la colocación de estaciones de reciclaje (puntos limpios) para la recogida selectiva de residuos: aprovechables y no aprovechables.
	10	Coloque contenedores en los baños para la colocación de residuos higiénicos femeninos, para evitar atascos en cañerías y sistemas de cloacas.
	11	Coloque cerca de las estaciones de reciclaje avisos recordatorios para cumplir adecuadamente con las buenas prácticas.
	12	Coloque en las rutas letreros que orienten al público sobre la cercanía de los puntos limpios y sobre el lugar donde están colocados los servicios higiénicos.





	13	Instale baños portátiles y baños químicos, en función a la Cantidad de asistentes.
	14	Coloque avisos que recuerden las buenas prácticas que deben tener los asistentes, respecto a la disposición de residuos y el enfoque de economía circular
	15	Contacte con una asociación de recicladores para que se lleven los residuos clasificados.
<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b> 	16	Limite el uso de vehículos particulares a los asistentes, comunicándoles oportunamente sobre la falta de espacios para estacionar y el bloqueo de rutas de acceso al evento por seguridad de los asistentes.
	17	En el caso de eventos masivos de carácter público y gratuito, coordine con la autoridad competente sobre la viabilidad de que el transporte público sea gratuito y considere una mayor disponibilidad de horarios y rutas que faciliten la llegada y el retorno de los asistentes.
<b>EDUCACIÓN</b> 	18	Señalice las rutas de desplazamiento y delimitelas, para evitar que los asistentes maltraten otras áreas.
	19	Prepare mensajes contextualizados, según el público y el tipo de evento.
	20	Coloque avisos que orienten a las personas sobre donde disponer residuos, donde conseguir alimentos y agua, la ubicación de los baños y cómo cuidar las áreas verdes, entre otras indicaciones
	21	Capacite a personas (promotores) que estén dispuestas a orientar a los ciudadanos en el evento, designando líderes de grupo.
	22	Capacite a los operadores de limpieza para que puedan separar y disponer adecuadamente los residuos.
	23	Diseñar rutas de aprendizaje: Ejemplo: Pasos para la obtención de compost, origen del agua potable, pasos para la producción de plantones.
	24	En ámbitos donde exista bosques, fortalecer el conocimiento y la importancia de estos ecosistemas.
	25	Proteja áreas verdes colocando cercos en los espacios más expuestos.
<b>ÁREAS VERDES</b> 	26	Exhiba, en lugares visibles, mapas que orienten a los usuarios sobre las zonas protegidas.
	27	Coloque letreros exhortando a los asistentes que cuiden las áreas verdes.
	28	Incluya en el presupuesto un monto destinado a la reforestación y remediación de áreas verdes.
	29	Señalice los espacios con mensajes de sensibilización.
	30	Organice stands y mobiliario de forma que impidan el acceso a las áreas verdes.
	31	Asegúrese que exista la cantidad suficiente de alimentos para los asistentes. No más, para evitar que se generen residuos; ni menos, pues podría provocar la aglomeración y pugna de personas, por conseguirlos.
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>		





	32	Defina y delimite espacios exclusivos para expedir alimentos y bebidas. De esta forma se evitará que las personas arrojen sus desperdicios en cualquier parte.
	33	Coloque puntos limpios en las zonas destinadas al expendio de alimentos
	34	Prohiba el uso de plásticos y envases de un solo uso para el expendio de alimentos con énfasis en la prohibición del uso de envases para alimentos de poliestireno expandido o Tecnopor
	35	Use envases biodegradables
	36	Revise en la web del SENAMHI los pronósticos del clima y decida la fecha del evento en función a ello
	37	Evalúe el lugar y las características de los espacios a ser usados, en función a las características climáticas de la estación.
	38	Acondicione las instalaciones considerando los factores climáticos (lluvia, sol, viento, helada, granizada), para evitar exponer a los asistentes.
	39	Prepare, de acuerdo con la estación, las recomendaciones para los asistentes al evento (que vayan abrigados, porten sombrillas o ponchos de agua; usen lentes, protectores solares, repelentes para insectos, cortavientos, etc.)
	40	Informe sobre las recomendaciones en los puntos de venta físicos y digitales
	41	Prevea la colocación de techos, paredes, carpas, y delimita zonas de refugio ante probables ocurrencias climáticas (granizada, lluvia torrencial, sol intenso)
	42	Capacite a los responsables para que orienten al público sobre la importancia de las medidas de protección.
	43	Organice, con anticipación, en los puntos de distribución la entrega gratuita de insumos protectores (agua, protector solar).
	44	Identifique las posibles fuentes contaminantes de las emisiones del evento y determine las áreas potenciales en las que puede reducir (transporte, electricidad, agua, papel, productos varios)
	45	Mida la "huella de carbono" de su evento sumando todas las actividades que se realicen. (transporte, electricidad, agua, papel, productos varios)
	46	Adquiera bonos de carbono en áreas naturales protegidas.



#### IV. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

a. El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.

b. El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.

c. El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

LÍNEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>

Como evidencia del trabajo desarrollado en esta actividad se debe presentar la siguiente ficha:





## Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

## **Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Nombre de la municipalidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Persona responsable:

**Cargo:** \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_



## I. Campañas Informativas



## II. Eventos

Firma y sello



**B.4 Cartilla 4: Formación de promotores ambientales juveniles**



**I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

**1.1 ¿Qué es la promotoría ambiental?**

Es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyado en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación y organización.

**1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales juveniles?**

Son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

**1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambiental Juveniles?**

- ✓ Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- ✓ Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- ✓ Ser proactivo.

**1.4 ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales juveniles?**

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- ✓ Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local



## II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

### 2.1 Primer paso: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles

Las actividades a desarrollar con los promotores ambientales juveniles deben estar articuladas y responder al Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.



### 2.2 Segundo paso: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles

Para el proceso de convocatoria abierta se sugiere realizar lo siguiente:

- ✓ Definir la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.
- ✓ Preparar información para la convocatoria de acuerdo con el perfil que se compartirá por los diferentes canales de información como las redes sociales institucionales, página web, radio, entre otros; a través de notas de prensa, videos, afiches, etc.
- ✓ Para facilitar el proceso de convocatoria se deberá elaborar un formulario de postulación.
- ✓ Realizar la selección de los promotores de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos por la municipalidad.



### 2.3 Tercer paso: Acreditación a los promotores ambientales juveniles

Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, la municipalidad podrá realizar una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAJ se podrá desarrollar en espacios públicos abiertos o cerrados.



	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA</b> <b>EDUCCA</b> EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO AMBIENTAL				
<b>Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles-PAJ</b>					
_____ (Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Calamarca, acredita como promotores ambientales juveniles de la Municipalidad Distrital de Calamarca a los siguientes jóvenes:					
<b>Nº</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Sexo*</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Número de teléfono</b>
*Femenino (F)/Masculino (M)					
_____			_____		
Firma y sello			Municipalidad Distrital de Calamarca		





#### 2.4 Cuarto paso: Capacitación de los promotores ambientales juveniles

Para la participación informada y eficaz de los PAJ, se debe desarrollar un ciclo de capacitaciones acorde con los temas que trabajarán en el marco del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes. El programa de capacitación puede considerar, en términos generales, los siguientes puntos:

- ✓ Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.
- ✓ La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
- ✓ Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. Este ambiente deberá estar situado en un lugar accesible para todos/as los/las integrantes de la promotoría. De considerarlo la capacitación se podría brindar de manera virtual utilizando medios como el Google Meet, Zoom, Teams, etc.
- ✓ Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con el contexto local sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes. Se sugieren los siguientes temas: el rol de los promotores ambientales juveniles, cambio Climático, residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes y bosques (especies locales), transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) y combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol).



#### 2.5 Quinto paso: Implementación de actividades por los PAJ

Los PAJ de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, conocimientos e intereses particulares participan en las actividades del plan de trabajo previsto por la municipalidad.

#### 2.6 Sexto paso: Implementación de proyectos ambientales

El proyecto ambiental, es una serie de acciones realizadas por la municipalidad en beneficio de la población. La participación de los PAJ en estos proyectos contribuye a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, compostaje, entre otros.



#### 2.7 Séptimo paso: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles

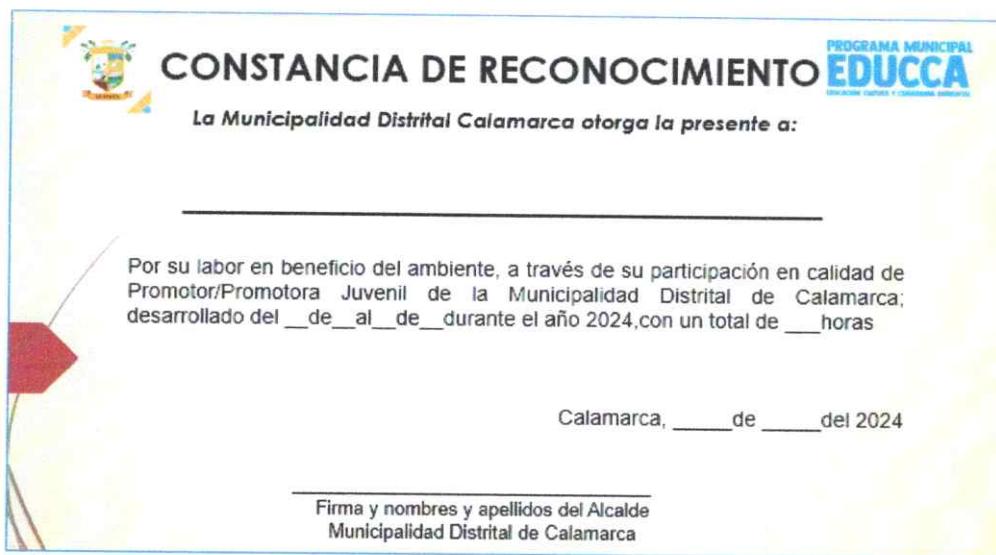
Es importante contar con instrumentos que permitan acompañar las actividades que realizarán los promotores, para ello, se sugiere elaborar un registro de asistencia y horas de participación por cada actividad, donde se señale una breve descripción de esta con fines de seguimiento.



#### 2.8 Octavo paso: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación,

presentamos un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.



### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

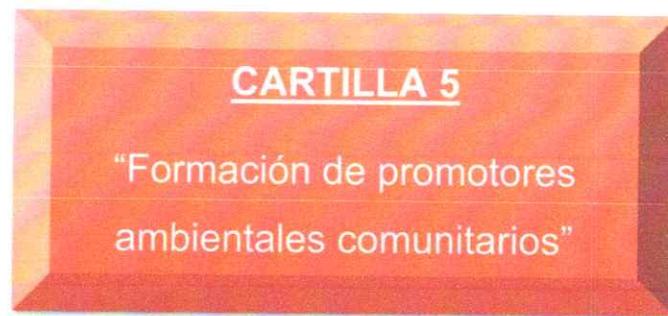
- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

LÍNEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>



## B.5 Cartilla 5: Formación de promotores ambientales comunitarios



### I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

#### 1.1 ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios?

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

#### 1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales comunitarios?

Son personas interesadas en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

#### 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Comunitarios?

- ✓ Tener de 30 años a más.
- ✓ Interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.
- ✓ Ser proactivo.

#### 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios?

- ✓ Fomenta buenas prácticas ambientales
- ✓ Efectúa vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios).





- ✓ Genera iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- ✓ Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal

## II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

### 2.1 Primer paso. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios

#### 2.1.1 Personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad

- ✓ Integrantes de las municipalidades de centros poblados
- ✓ Participantes de los programas y proyectos sociales a cargo de la municipalidad.
- ✓ Personal de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, sanidad y otros de la municipalidad.

#### 2.1.2 Personas que no participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad

- ✓ Juntas vecinales
  - ✓ Feligreses de iglesias de diferentes credos
  - ✓ Personal de mercados de abastos
  - ✓ Comedores populares
- Integrantes de pueblos indígenas u originarios.
- Integrantes de actividades económicas.

### 2.2 Segundo paso. Acreditación de los promotores ambientales comunitarios

Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditados mediante la siguiente ficha:



 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA</b></p>					
<p><b>Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios-PAC</b></p>					
<p>(Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente cargo del Programa Municipal EDDUCA) de la Municipalidad Distrital de Calamarca, acredita como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Distrital de Calamarca a:</p>					
Nº	Nombres y Apellidos	Sexo*	Procedencia	Correo electrónico	Número de teléfono

\*Femenino (F)/Masculino (M)

Firma y sello

Municipalidad Distrital de Calamarca





### 2.3 Tercer paso. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios

Para la participación informada y eficaz de los promotores ambientales comunitarios, la municipalidad debe desarrollar capacitaciones acordes a los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer sus capacidades. Se recomienda implementar un ciclo de capacitación para desarrollar las capacidades, actitudes y comportamientos ambientales de los promotores.

### 2.4 Cuarto paso. Implementación de proyectos ambientales

La municipalidad promueve, acompaña y difunde los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorecen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, infografías, etc.).

### 2.5 Quinto paso. Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios

La unidad de organización municipal a cargo del programa implementará las acciones necesarias que aseguren el despliegue, operación y efectividad del mecanismo de la promotoría ambiental comunitaria en coordinación con las áreas municipales que tienen competencia en la promoción de la participación y el desarrollo local mediante las siguientes acciones recomendadas:

- ✓ Realizar las coordinaciones internas oportunas para el debido aporte de los promotores a las actividades, servicios, fechas y metas municipales priorizadas.
- ✓ Realizar jornadas informativas complementarias para informar a los promotores de los avances a nivel local, así como retroalimentar su desempeño.
- ✓ Establecer un cronograma de visitas de trabajo o acompañamiento a cada una de las zonas o ámbitos de acción.
- ✓ Articular a las personas y entidades que opten por apoyar el trabajo de los promotores ambientales comunitarios.



### 2.6 Sexto paso. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de "reconocimiento" representa el momento clave, donde el máximo representante de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, con la entrega de una constancia de participación. A continuación, presentamos un modelo de certificado que puede ser entregado a los promotores.



**CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO**PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNIDAD COMUNITARIA

La Municipalidad Distrital Calamarca otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Comunitario de la Municipalidad Distrital de Calamarca; desarrollado del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ durante el año 2024, con un total de \_\_\_\_ horas

Calamarca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Firma y nombres y apellidos del Alcalde  
Municipalidad Distrital de Calamarca**III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)**

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

LÍNEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES	INDICADORES
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
2.4	<p><b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b></p> <p>Número de PAC acreditados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>

